

DECLARACIÓN Nº 007

Santa Rosa, 16 de agosto de 2024

VISTO el Expediente 600/24 por el cual se tramita una propuesta de declaración en relación con la preocupación y repudio a medidas adoptadas en CONICET; y

CONSIDERANDO:

Que durante la VIII Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de fecha 2 de agosto del corriente, el Cuerpo manifestó su preocupación por el vaciamiento del sistema científico y tecnológico argentino.

Que, en ese marco, y entre otras cuestiones, se señaló que la semana pasada, desde el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET– se informó la no renovación de 250 becas posdoctorales de todo el país, que se suma al congelamiento del presupuesto para investigación, a la falta de confirmación en sus cargos a investigadoras e investigadores y al despido de más de 100 personas que trabajaban como personal administrativo, situación que afecta directamente a la UNLPam y, por ende, a la Facultad de Ciencias Humanas.

Que esto último se debe no solo a que muchas personas con becas doctorales y posdoctorales de CONICET desarrollan sus actividades en instituciones universitarias, sino también porque es usual que las y los docentes de las Universidades combinen su labor docente con el desarrollo de la carrera de investigador/a científico/s en CONICET, como sucede en nuestra Facultad.

Que, durante la citada Reunión, se dio lectura a una nota que hicieron pública las y los integrantes del Consejo Académico del Instituto de Estudios Históricos y Sociales de La Pampa (IEHSOLP, UNLPam-CONICET).

Que en el texto expresan la preocupación por la situación de las becarias y becarios que quedaron repentinamente fuera del sistema del CONICET, contrariando resoluciones de dicho organismo y acuerdos del mismo Directorio, dada la no renovación de las prórrogas de sus becas.

Que refieren específicamente a personal formado y en formación en diversas disciplinas científicas, que ven así coartada la posibilidad de continuar su carrera.

Que esta situación es sumamente preocupante, además, porque implica la discontinuidad de los proyectos de vida y profesionales, pero también debido a que para la capacitación científica de esas personas se invirtieron recursos públicos durante períodos prolongados.

Que, a la vez, se vieron interrumpidos proyectos de investigación y otras tareas importantes para el desarrollo científico.

Que, a este escenario de discontinuidad formativa, se agrega la limitación de vacantes para becas doctorales y posdoctorales desde 2024, las dificultades generales para obtener plazas para ingresos a la carrera de investigador y al financiamiento de proyectos, así como a nuevas convocatorias tanto del CONICET como de otros

DECLARACIÓN N° 007

Santa Rosa, 16 de agosto de 2024

organismos públicos de CyT, todo lo cual va en contra de las posibilidades genuinas y reales de producción científica en nuestro país.

Que, tal lo establecido por el Artículo 104º del Estatuto de la UNLPam, el Consejo Directivo tiene funciones de definición de políticas para resolver sobre estas cuestiones.

Que con fecha 9 de agosto las Comisiones de este Consejo Directivo, reunidas en plenario, emiten despacho en relación con declarar el repudio a las medidas adoptadas en CONICET que ponen en riesgo al sistema científico y tecnológico nacional.

Que, en el mismo sentido que lo manifestado anteriormente, y con fecha 14 de agosto, el Consejo Superior emitió la Declaración 006-24 por la cual manifiesta *"profunda preocupación por las medidas que el Gobierno Nacional ha tomado con relación a permanencia e ingreso de investigadores e investigadoras al CONICET y especialmente por la difícil situación que atraviesan becarias y becarios doctorales y posdoctorales al no haberles prorrogado sus becas."*

Que el tema ingresa para tratamiento en la IX Sesión Ordinaria del día de la fecha y se aprueba, con modificaciones, por unanimidad.

POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
D E C L A R A:

ARTÍCULO 1º.- Su preocupación por la actual situación de desfinanciamiento que atraviesa el sistema científico nacional y, en particular, el repudio a las últimas medidas adoptadas en el CONICET en relación con la no renovación de 250 becas posdoctorales, situación que afecta a la Universidad Nacional de la Pampa y a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Elévese al Consejo Superior para conocimiento. Dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN N° 007



Firmado
digitalmente por
María Marta Dukart
Fecha: 2024.08.27
12:43:27 -03'00'

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa



Firmado
digitalmente por
COSSIO Beatriz Elena
Fecha: 2024.08.28
09:02:07 -03'00'

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa